



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 21 de junio de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal, se aprobó la Creación y Composición de las Comisiones de Pleno.

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 30 y 44.3 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en resolver:

PRIMERO.- Delegar en los Tenientes de Alcalde, que a continuación se detallan, la Presidencia Efectiva de las distintas Comisiones de Pleno:

- | | |
|---|--|
| • COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA | D. Antonio Saldaña Moreno |
| • COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SUELO | D. Antonio Saldaña Moreno |
| • COMISIÓN DE PLENO DE PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD | D. Javier Durá de Pinedo |
| • COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA | D. Enrique Espinosa de la Calle |
| • COMISIÓN DE PLENO DE SERVICIOS AL CIUDADANO | Dº Felisa Rosado Refolio |

SEGUNDO.- Esta Alcaldía se reserva la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas, así como de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

TERCERO.- La presente Resolución será notificada personalmente a los interesados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de julio de dos mil once.

LA ALCALDESA

Ante mí,
La Oficial Mayor en funciones de
Secretario General del Pleno

